

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.*

Por Orden de 18 de octubre 2016, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril de 2003.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos Itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias, entre las que destaca por sus resultados en términos de inserción el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Las subvenciones dirigidas a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional, tienen por objeto compensar económicamente la prestación del servicio de orientación que prestan las entidades gestoras, con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se efectuó la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones para los citados programas, publicada el pasado 30 de octubre de 2020 (BOJA extraordinario núm. 73, de 30 de octubre de 2020).

En el resuelve segundo de la citada resolución se establece la financiación de las subvenciones, siendo la cuantía total máxima disponible de cuarenta y seis millones de euros (46.000.000,00 de euros), teniendo en cuenta el ámbito provincial y autonómico, distribuida con carácter estimativo, a las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	1.486.133,50	743.066,75	743.066,75	2.972.267,00
1039188023 G/32L/46005/00 S0574	9.570.595,00	4.785.297,50	4.785.297,50	19.141.190,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	11.943.271,5	5.971.635,75	5.971.635,75	23.886.543,00
TOTAL	23.000.000,00	11.500.000,00	11.500.000,00	46.000.000,00

- Almería:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	321.489,00	160.744,5	160.744,5	642.978,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	529.511,00	264.755,5	264.755,5	1.059.022,00
TOTAL	851.00,00	425.500,00	425.500,00	1.702.000,00

## - Cádiz:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	110.000,00	55.000,00	55.000,00	220.000,00
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.503.819,5	751.909,75	751.909,75	3.007.639,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	394.080,5	197.040,25	197.040,25	788.161,00
TOTAL	2.007.900,00	1.003.950,00	1.003.950,00	4.015.800,00

## - Córdoba:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	756.500,00	378.250,00	378.250,00	1.513.000,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	301.500,00	150.750,00	150.750,00	603.000,00
TOTAL	1.058.000,00	529.000,00	529.000,00	2.116.000,00

## - Granada:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.238.363,00	619.181,50	619.181,50	2.476.726,00
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	148.537,00	74.268,50	74.268,50	297.074,00
TOTAL	1.386.900,00	693.450,00	693.450,00	2.773.800,00

## - Huelva:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	43.115,00	21.557,50	21.557,50	86.230,00
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	642.101,00	321.050,50	321.050,50	1.284.202,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	216.384,00	108.192,00	108.192,00	432.768,00
TOTAL	901.600,00	450.800,00	450.800,00	1.803.200,00

## - Jaén:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	608.764,00	304.382,00	304.382,00	1.217.528,00
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	561.936,00	280.968,00	280.968,00	1.123.872,00
TOTAL	1.170.700,00	585.350,00	585.350,00	2.341.400,00

## - Málaga:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	223.722,5	111.861,25	111.861,25	447.445,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.949.318,5	974.659,25	974.659,25	3.898.637,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	446.659,00	223.329,50	223.329,50	893.318,00
TOTAL	2.619.700,00	1.309.850,00	1.309.850,00	5.239.400,00

## - Sevilla:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/41 S0574	109.296,00	54.648,00	54.648,00	218.592,00
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	2.550.240,00	1.275.120,00	1.275.120,00	5.100.480,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	983.664,00	491.832,00	491.832,00	1.967.328,00
TOTAL	3.643.200,00	1.821.600,00	1.821.600,00	7.286.400,00

## - Autonómico:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	8.361.000,00	4.180.500,00	4.180.500,00	16.722.000,00
TOTAL	9.361.000,00	4.650.500,00	4.650.500,00	18.722.000,00

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, tras una primera valoración de las mismas, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, en base a la naturaleza jurídica de las entidades, las Direcciones Provinciales de SAE en Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, órganos concedentes en su ámbito provincial, precisan una modificación de la distribución de créditos presupuestarios para adecuarla al tipo de entidad solicitante de la ayuda.

De un total de 248 solicitudes presentadas, 1 pertenece a Universidades y otras entidades de Derecho Público, 149 a Corporaciones Locales y 98 pertenecen a instituciones sin fines de lucro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial establece que «Cuando la cuantía total máxima de la convocatoria se distribuya entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión. El órgano concedente deberá publicar la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintivos créditos presupuestarios en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver».

A este respecto, el resuelve segundo de la Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones para el año 2020, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, establece la disponibilidad presupuestaria máxima, siendo de carácter estimativo su distribución en las partidas presupuestarias.

Por todo lo anterior, esta Dirección-Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, en virtud de la habilitación contenida en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

## RESUELVE

Primero. Modificar el resuelve segundo, apartado 1, de la Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, aprobando una nueva distribución de los crédito de las partidas presupuestarias, con carácter estimativo, para los ámbitos provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo al siguiente reparto:

## - Almería:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	403.278,50	201.639,25	201.639,25	806.557,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	447.721,50	223.860,75	223.860,75	895.443,00
<b>TOTAL</b>	<b>851.000,00</b>	<b>425.500,00</b>	<b>425.500,00</b>	<b>1.702.000,00</b>

## - Cádiz:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	0	0	0	0
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.601.532,00	800.766,00	800.766,00	3.203.064,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	406.368,00	203.184,00	203.184,00	812.736,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.007.900,00</b>	<b>1.003.950,00</b>	<b>1.003.950,00</b>	<b>4.015.800,00</b>

## - Granada:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.060.520,00	530.260,00	530.260,00	2.121.040,00
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	326.380,00	163.190,00	163.190,00	652.760,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.386.900,00</b>	<b>693.450,00</b>	<b>693.450,00</b>	<b>2.773.800,00</b>

## - Huelva:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/21 S0574	0	0	0	0
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	642.101,00	321.050,50	321.050,50	1.284.202,00
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	259.499,00	129.749,50	129.749,50	518.998,00
<b>TOTAL</b>	<b>901.600,00</b>	<b>450.800,00</b>	<b>450.800,00</b>	<b>1.803.200,00</b>

## - Jaén:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	784.019,60	392.009,80	392.009,80	1.568.039,20
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	386.680,40	193.340,20	193.340,20	773.360,80
<b>TOTAL</b>	<b>1.170.700,00</b>	<b>585.350,00</b>	<b>585.350,00</b>	<b>2.341.400,00</b>

## - Málaga:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	123.722,50	61.861,25	61.861,25	247.445,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.834.318,50	917.159,25	917.159,25	3.668.637,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	661.659,00	330.829,50	330.829,50	1.323.318,00
TOTAL	2.619.700,00	1.309.850,00	1.309.850,00	5.239.400,00

## - Sevilla:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/41 S0574	0	0	0	0
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	2.659.536,00	1.329.768,00	1.329.768,00	5.319.072,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	983.664,00	491.832,00	491.832,00	1.967.328,00
TOTAL	3.643.200,00	1.821.600,00	1.821.600,00	7.286.400,00

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 30 de noviembre de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.